



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 215/18 HCD, se acepta la renuncia del Od. Germán Eugenio Mirotti al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Operatoria I "A", de esta Facultad, partir del día de la fecha;

Que en consecuencia, se produce un cargo vacante en dicha Cátedra;

Que según Res. 212/18 HCD, la Od. Alicia Lucía Caballero continúa en el orden de mérito del último concurso de la Cátedra mencionada;

Que, por tanto, le asiste el derecho de ser designado, en dicho cargo por concurso, a partir de la fecha de la renuncia y hasta el 20 de junio de 2021; según lo establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2º, "la designación por concurso se efectuará hasta completar el plazo reglamentario, contabilizado desde la fecha de aprobación del dictamen y del orden de mérito correspondiente";

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a la **Od. Alicia Lucía Ramona CABALLERO** (Leg.52529) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Operatoria I "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta completar el plazo reglamentario de tres años, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Od. Caballero, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dra. GLADYS LEVIJMAN
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 216
MR/es